

ORDENANZA N° 4.431

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un Salón Comunitario de Usos Múltiples, en el Paraje San José, ubicado en la Ruta N° 5 . Obra ésta que será incorporada al presupuesto del presente año.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas competentes, para su análisis y posterior ejecución.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja , a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.